DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.098 | Jueves 13 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2621859

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	932,28	1,0000
CORONA CHECA	40,64	22,9378
CORONA DANESA	136,35	6,8373
CORONA NORUEGA	87,82	10,6161
CORONA SUECA	92,68	10,0595
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,89	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	588,49	1,5842
DÓLAR CANADIENSE	648,50	1,4376
DÓLAR DE SINGAPUR	700,07	1,3317
DÓLAR NEOZELANDÉS	533,95	1,7460
EURO	1017,00	0,9167
FRANCO SUIZO	1056,77	0,8822
LIBRA ESTERLINA	1209,34	0,7709
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,16	3,6395
RINGGIT MALAYO	210,64	4,4260
RIYAL CATARÍ	255,80	3,6445
RIYAL SAUDÍ	248,61	3,7500
WON COREANO	0,64	1451,3000
YEN JAPONÉS	6,29	148,2483
YUAN	128,79	7,2389
ZLOTY POLACO	242,64	3,8423
DEG	1242,21	0,7505

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl